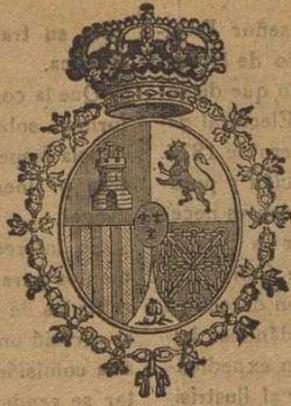


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes . . . . .	3	Un mes . . . . .	4
Trimestre . . . . .	8 25	Trimestre . . . . .	11 25
Seis meses . . . . .	16 50	Seis meses . . . . .	22 50
Un año . . . . .	33	Un año . . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 2 Marzo 1914).

### AYUNTAMIENTOS

#### RUTE

Núm. 903

Don Manuel Villén Cruz, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que en el acta de la sesión celebrada por esta Corporación con fecha diecinueve de Enero del presente año, consta la lista de los setenta y dos mayores contribuyentes que, con los señores Concejales de este Ayuntamiento, han de tener derecho á elegir compromisarios para la de Senadores, y que con fecha veintiuno del próximo pasado Enero, fué remitida al señor Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, habiendo estado aquí expuesta al público el plazo reglamentario, sin que se haya presentado reclamación alguna, y declarada en vista de ello definitiva en la sesión celebrada el día dieciseis de Febrero del presente año, y que á continuación transcribo por si se sirve disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Señores Concejales

D. Manuel Villén Priego

D. José Joaquín Tirado Cruz	
» Adolfo Villén Luque	
» Sebastián Padilla Cruz	
» Antonio Molina Guerrero	
» José Serrano Moreno	
» Leopoldo Villén Cruz	
» Francisco Roldán Carrillo	
» Manuel Mangas Ubeda	
» Antonio Reyes Rodríguez	
» Rafael Reyes Rodríguez	
» Juan Tejero Campos	
» Eladio Pérez Reyes	
» Juan de Dios Jiménez Pérez	
» Antonio Guerrero Moreno	
» Zacarías Pérez Jiménez	
» Francisco Paula Sánchez Morales	
» José Villanueva Cámara	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Andrés S. Cruz García	2678 71
» Eduardo Pérez Jiménez	2240
» Lino Jiménez Trujillo	2056 16
» Valeriano Pérez Jiménez	1715 06
» Bernabé Jiménez Trujillo	1679 24
» Antonio Jiménez Padilla	1645 54
» Juan Redondo Molina	1148
» Manuel Pérez Caballero	1148
» Agustín Tirado Cruz	429 87
» José Joaquín Roldán Noguez	429 01
» Mariano Roldán Noguez	401 60
» Mariano Tirado Pérez	391 41
» Manuel Guerrero Ecija	386 40
» Abilio Romero Padilla	383 16
» Alfonso Quevedo Morales	375 75
» Manuel García García	360
» José Tirado Pérez	346 09
» Mariano Navajas Morales	308 03
» Jorge Algar Molero	307 75
» Marcos Cabezas Duclos	292 13
» Isidoro Roldán Ramírez	290 51
» Mariano Carrillo Cruz	287 09

D. Francisco Jiménez Molina	270 50
» José Reyes Moreno	260 56
» Jorge Villén Priego	257 95
» Antonio Aroca Pérez	251 73
» Antonio Roldán Rueda	230 87
» Diego Eladio Ecija Molina	238 89
» Andrés Tejero Mangas	206 18
» Carlos Gutiérrez Ramírez	201 60
» Anacleto Ayora Onieva	198
» Abundio Balmiza Morales	198
» Juan José Guerrero Ecija	196 50
» José Villén Luque	196 40
» Lorenzo Algar Molero	189 98
» Rafael Trujillo Molina	189 83
» Miguel Carrillo Castro	187 50
» Rafael Ecija Jiménez	185 27
» Juan Antonio Padilla Mangas	182 47
» Eloy Guerrero Ecija	178 87
» Gregorio Villén Luque	174 33
» Victoriano Molina Jiménez	170 96
» José Toro Quevedo	169 86
» Carlos Torres Onieva	169 28
» Antonio Pérez Padilla	167 28
» Eugenio Torres Riereo	165
» Antonio J. Rueda Morales	165 97
» Manuel Trujillo Muñoz	159 95
» A. Abelino Ecija Molina	157 73
» Joaquín Arias Jiménez	156 11
» Pedro Trujillo Ruiz	155 06
» Francisco Osona Pérez	151 50
» Andrés Ramírez Gutiérrez	148 72
» Antonio Cruz Ecija	147 51
» Manuel Cruz Ecija	142
» Antonio Luque Doblas	140 76
» Antonio Pau León	140 09
» Francisco Ecija Jurado	136 96
» José María Unquiles Martín	133 81
» Jenaro Pérez Balmiza	132 54
» Juan Navajas Cruz	126 07
» Eduardo Tirado Pérez	125 36
» José Joaquín Arcos Tejero	122 91
» Francisco Espino Fernández	122 40

D. Francisco González Perea	122
» Natalio Vida Gutiérrez	122
» Juan Bautista Carrillo Cruz	119 80
» Isidoro Rueda Morales	117 67
» Bartolomé Ecija Cordón	115 36
» Mariano Rueda Morales	113 40
» Gregorio Herrero García	112 80
» Julián Sánchez Arévalo	112 34

Concuerda con su original á que me refiero, y para que conste y surta sus efectos en la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Rute á diecinueve de Febrero de mil novecientos catorce.—M. Villén Cruz.—V.º B.º: M. Villén.

#### POZOBLANCO

Núm. 750

Extracto de los acuerdos adoptados por la expresada Corporación durante el mes de Enero del corriente año, que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión inaugural del día 1.º

Abierta la sesión por el señor Caballero Fernández, Alcalde saliente, y constituidos los Concejales de la elección de 1911, se recibió cortesmente á los Concejales electos, y estando sobre la mesa las credenciales de estos, yo el Secretario leí la lista de los mismos, y sin que se formulara reclamación alguna fueron posesionados en sus cargos.

El señor Alcalde saliente dió la bienvenida á los nuevos Concejales, á los que expuso deseaba el mayor acierto en su gestión, expresando después su gratitud á los Concejales que cesan y á los que han de continuar en el cargo, por que siempre, y especialmente los que pertenecen á su política, los encontró dispues-

tos á secundar y llevar á término sus iniciativas. Por último expuso que de todos, sin olvidar al digno Secretario del Ayuntamiento, ha recibido muchas atenciones y pruebas de afecto que no podrá olvidar, y pide lo dispensen y olviden las molestias que pudiere haber ocasionado por los deberes del cargo. Hizo elogios del personal del Municipio y de la Alcaldía, é inmediatamente ordenó la lectura de una comunicación del ilustrísimo señor Gobernador civil, en la que participa haber sido nombrado por Real orden de 26 de Diciembre, Alcalde-presidente de este Ayuntamiento don Alejandro Rodríguez Cobos, Concejal que acaba de posesionarse.

Terminada la lectura, el señor Caballero entregó al designado señor Rodríguez Cobos las insignias correspondientes, pasando éste á ocupar el sitial de la presidencia, y expuso que solicitaba el concurso de todos para que su gestión en el Municipio pueda responder á los buenos deseos que lo animan.

El Concejal señor Nuñez Aparicio dió las gracias al Alcalde saliente y propuso que una comisión salga á despedirlo; contestando á lo manifestado por el señor Presidente díjole prestará su cooperación en cuanto se relacione con la mejor administración de este Municipio. Análogas manifestaciones hizo el señor Delgado Cabrera.

Se acordó que una comisión acompañe al señor Caballero Fernández.

Seguidamente se procedió á la elección de tres Tenientes Alcaldes que corresponden á este Municipio, resultando elegidos y proclamados, para primer Teniente Alcalde don Segundo Delgado Cabrera; para segundo Teniente don Antonio Cabrera Cabrera, y para tercer Teniente don Blas Moreno Escribano.

Después se procedió á la elección de dos Concejales Síndicos, resultando elegidos don Juan José Tirado Redondo Síndico 1.º y don Mateo Quirós García Síndico 2.º

Terminada la elección, el señor Alcalde-presidente declaró constituida la Corporación municipal en la forma expuesta, y siendo el orden de los demás señores Concejales el siguiente:

- D. Lucas Fernández Cabrera
- » Diego Rubio García
- » Antonio Cabrera Blanco
- » Raimundo Moreno Castro
- » José María Tirado Cano
- » Sebastián Blanco Copado
- » Nemesio Muñoz Herrero
- » Juan Pedro Arroyo Fernández
- » José Fernández Escribano
- » Rafael Bueno Roldán
- » Rafael Muñoz Aparicio

con arreglo á lo que preceptúan las vigentes disposiciones.

El señor Presidente expuso procedía acordar el día y la hora en que el Ayuntamiento hubiera de celebrar las sesiones ordinarias.

Discutido el asunto, se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los martes á las once y media, y que á dicha hora y en el siguiente se celebrará una con carácter de ordinaria.

Con lo cual se dió por terminada la sesión inaugural.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del Alcalde señor Rodríguez Cobos.

Declarada abierta, por el señor Presidente se expuso que el objeto de la misma era dar cumplimiento á lo que dispone el capítulo 4.º de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Leída la expresada disposición y puestos sobre la mesa los antecedentes necesarios, se formó en borrador la lista de mayores contribuyentes y de Concejales que en el presente año tienen derecho á elegir compromisarios, acordándose hacerla constar en el respectivo expediente, que se remita un ejemplar al ilustrísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y se fije otro al público, dándose conocimiento á la Corporación de las reclamaciones que pudieran presentarse antes del día 1.º de Febrero próximo.

No siendo otro el objeto se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Alcalde señor Rodríguez Cobos.

Declarada abierta la sesión y leídas las actas de la última ordinaria y de las verificadas en el día de ayer, se acordó aprobarlas.

El Concejal señor Cabrera Blanco expuso se adhería á las manifestaciones del señor Caballero Fernández en la sesión inaugural, y muy especialmente en los conceptos que expuso referentes al Secretario de la Corporación y empleados.

El señor Tirado Cano expuso su complacencia por el resultado de la elección de cargos, y que igualmente se adhería á las manifestaciones hechas por los señores que ocuparon la presidencia en la sesión de ayer y Concejales que usaron de la palabra.

Orden del día:

El señor Presidente dió cuenta de haber nombrado alcaldes de barrio á don Nicomedes Herrero Quirós, don Juan Cabello Sánchez, don Francisco Merchán Redondo y don Domingo Márquez Cabrera, habiendo, por tanto, cesado los designados en 20 de Noviembre de 1909. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Igualmente acordó el Ayuntamiento quedar enterado de las cantidades obrantes en la caja de fondos de este Municipio, y depósitos y valores que en la misma se custodian.

Se acordó fijar en siete el número de comisiones permanentes y que cada una de las mismas constara de un presidente y dos vocales, y se verificó la elección de los Concejales que han de constituir las.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del Alcalde señor Rodríguez Cobos.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar Depositario de los fondos del Pósito al Concejal don Raimundo Moreno Castro, el que dió las gracias al Ayuntamiento por la prueba de confianza que se le dispensa.

Se acordó facultar al Alcalde para que libre 50 pesetas por el apartado de correspondencia en el año actual.

Se acordó no acceder á la pretensión que se hace para que se ayude á gastos que han de originarse á un guardia civil

para su traslado á la Comandancia de Cuenca.

Que la comisión y perito municipal informen sobre lo expuesto por la presidencia respecto á la apertura de una cantera y línea para edificar en la calle Angel.

Se interesó la adquisición de instrumentos para análisis y reconocimiento de artículos de consumo. Por la presidencia se ofreció un lacto-demómetro, y se rogó á la comisión ejerza vigilancia para evitar se vendan artículos en malas condiciones. El Ayuntamiento acordó dar las gracias á la presidencia por el ofrecimiento.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

No se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión ordinaria del día 20

No se celebró por falta de suficiente número de Concejales, ordenando se citara para el día 22.

Sesión del día 22, en 2.ª citación

Presidencia del segundo Teniente Alcalde señor Cabrera Cabrera.

Se aprobó el acta de la anterior.

Enterado el Ayuntamiento de la circular del Ilustrísimo señor Gobernador civil, publicada en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 5, acordó por unanimidad, al quedar enterado, que se felicite á la expresada autoridad por su brillante trabajo.

El señor Presidente expuso que accidentalmente y por ausencia del señor Alcalde y del primer Teniente, se encuentra desempeñando la Alcaldía, habiendo dado conocimiento al Ilustrísimo señor Gobernador civil. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Leído el artículo 26 de la ley de 1877, y no habiéndose formulado reclamación á la lista de electores para compromisarios, se acordó declarar definitiva la formada en 1.º del actual, y que se anuncie así cumpliendo lo que dispone el artículo 29 de la misma.

Se acordó facultar al Alcalde para que libre 29'60 pesetas por el bagaje facilitado al guardia civil Trifón Arias, que ha sido trasladado de este puesto.

Aprobar una cuenta que importa 9'75 pesetas por jornales y materiales invertidos en obras efectuadas en el matadero público.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró por falta de número suficiente de Concejales.

Lo anteriormente extractado obra en el libro de actas de sesiones que celebra la expresada Corporación, al cual me remito. Y para que conste firmo el presente en Pozoblanco á nueve de Febrero de mil novecientos catorce.—Antonio Cabrera.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Cabrera.

Diligencia.—El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer. Pozoblanco trece de Febrero de mil novecientos catorce.

## PALMA DEL RIO

Núm. 891

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1914.

Sesión inaugural del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, trascribiendo la Real orden por la que fué nombrado Alcalde presidente el referido don Miguel Jerez y Jerez.

Seguidamente se procedió al nombramiento de los Tenientes de Alcaldes, resultando elegidos por mayoría los señores don Manuel Aguilar Ruiz, don Antonio Delgado Jiménez y don Pedro Gamero Martín, para las tenencias primera, segunda y tercera, respectivamente.

Del mismo modo se procedió al nombramiento de Síndico y su suplente, resultando elegido por mayoría de votos don Antonio España Ocaña, y para suplente don Rafael Acencio Espín.

Acto seguido se procedió en idéntica forma á la designación de Regidor Interventor de los fondos municipales y del hospital de San Sebastián, de esta ciudad, siendo nombrado por mayoría de votos el señor don José María Nieto García.

Seguidamente se procedió al nombramiento del Depositario de los fondos municipales y del Pósito, habiendo sido elegido por mayoría de votos el señor don Manuel López León para el desempeño de referidos cargos.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se procedió á la formación de las listas de los señores que tienen derecho á tomar parte en la elección de compromisarios para la de Senadores.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Del mismo modo fueron leídas las disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos en la anterior semana, acordándose su cumplimiento.

Se autorizó á la presidencia para que efectúe los pagos del presente mes, aprobándose los hechos en el mes anterior.

Del mismo modo fué presentada la cuenta de la Administración municipal de consumos, del mes de Diciembre anterior, la que, leída por el Secretario de la Corporación, fué aprobada.

También se dió lectura de la cuenta rendida por el representante de este Ayuntamiento en la capital, don Manuel Ibarra del Pino, correspondiente al cuarto trimestre del pasado año, la cual fué aprobada por la Corporación.

Se acordó conceder pensiones de lactancia á las vecinas de esta ciudad Adolfinia Ortiz Almenara y Carmen Reyes García, para que puedan amamantar á sus respectivos hijos, las cuales percibirán cuando por turno les corresponda.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por el cual autoriza a la misma para que lleve á cabo la cobranza de arbitrios extraordinarios del corriente año por medio de repartimiento y con arreglo á las disposiciones del capítulo 28 del vigente Reglamento de consumos.

Del mismo modo quedó enterada la Corporación de haberse recibido aprobado por la Superioridad el presupuesto municipal del corriente año.

Se acordó le sean satisfechas 50 pesetas á don Isidoro Nogués Rueda, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad, importe de gastos originados en dicha dependencia.

También se acordó autorizar al Secretario de la Corporación don José Bazo Velez para la presentación en la Caja de Reclutamiento de Córdoba de los reclutas del reemplazo anterior.

Del mismo modo se acordó asista una comisión del Ayuntamiento á la función religiosa de la Adoración de los Reyes, que tendrá lugar en la iglesia parroquial de esta ciudad en el día de mañana.

Se autorizó á la presidencia para que adquiriera la modelación necesaria y nombre el personal preciso para que se lleve á cabo la formación del padrón vecinal, satisfaciendo todo con cargo al capítulo 1.º, artículo 10 del actual presupuesto.

También fué autorizada la presidencia para que adquiriera las plantas que sean necesarias para la repoblación de la arboleda de los paseos y de la Plaza de la Constitución, y que los gastos que se originen en la postura y su corte sean satisfechos con cargo al capítulo 3.º, artículo 4.º del actual presupuesto.

En vista del estado ruinoso en que se encuentra una de las paredes del cementerio, se acordó por unanimidad se lleve á cabo su arreglo por el sistema de administración, y que la comisión respectiva pase diariamente al cementerio para que inspeccione los trabajos que se lleven á cabo.

Se acordó concederles á los empleados de la Secretaría y los de la guardia municipal, 150 pesetas en concepto de aguinaldos, que serán satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto.

Del mismo modo fué acordado, por mayoría de votos, acceder á lo solicitado por el Secretario de la Corporación don José Bazo Velez, abonándosele el sueldo correspondiente al pasado mes de Diciembre del año anterior.

A propuesta del señor Concejal don Rafael Rosa Velasco, acordó la Corporación nombrar representante del Ayuntamiento en la capital á don Sebastián Barrios Rojano, y que se le haga saber cesa en dicho puesto el que lo venía desempeñando don Manuel Ibarra del Pino.

Quedó enterada la Corporación del nombramiento hecho de los alcaldes de barrio á favor de don Miguel Torres Cáceres, don Alejandro Doblas Muñoz y don José Angulo López, para los tres distritos electorales, respectivamente, de que se compone este Municipio. Y á don Rafael Ruiz Gamero para los pagos de huertas de Pedro Díaz y la Graja.

En cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 60 de la vigente ley Municipal, se acordó fijar en tres el número de

comisiones permanentes en que ha de dividirse esta, y que cada una conste de cinco individuos:

Comisión de Hacienda

- D. Miguel Jerez y Jerez
- » Manuel López León
- » Manuel Carmona Pérez
- » Manuel Caamaño Ruiz
- » Antonio Delgado Jiménez

Comisión de Fomento

- D. Manuel Aguilar Ruiz
- » Rafael Rosa Velasco
- » José Fernández Riego
- » Rafael Acencio Espín
- » Manuel Rodríguez Quintana

Comisión de Gobernación

- D. Pedro Gamero Martín
- » Antonio España Ocaña
- » José María Nieto García
- » Emilio Morales Delgado
- » Juan José Doblas Muñoz

Sesión supletoria de la ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Fueron leídas las disposiciones insertas en las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos en la anterior semana, acordándose cumplimentar lo referente á este Municipio.

También se dió lectura de una circular del ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, en la que llama la atención de los Ayuntamientos y Alcaldes por el desempeño de sus funciones y gestión administrativa, y de cuantos servicios y asuntos competen á unos y otros, de lo que quedó enterada la Corporación.

Quedó enterada la Corporación de que el contingente provincial de este año es de 21.629.94 pesetas, y por alquiler de la Casa Audiencia provincial 66.76 pesetas.

Se autorizó á la presidencia para que prorrogue por dos años más, caso de que los propietarios estén conformes, los contratos de arrendamiento de las casas que habitan los profesores de primera enseñanza doña Carmen Quirós Gallardo y don Manuel Pletos, y caso de que los propietarios de dichas fincas no estuvieran conformes, busque dos casas que reúnan las condiciones necesarias al objeto indicado.

También fué autorizada la presidencia para que adquiriera el género que necesario sea para la confección de los uniformes de invierno de la Guardia municipal, satisfaciéndose su importe, como la hechura de los mismos, con cargo al capítulo respectivo del actual presupuesto.

Del mismo modo fué autorizada la presidencia para que adquiriera las palmas que crea necesarias para la función religiosa del Domingo de Ramos, satisfaciendo su importe del capítulo respectivo.

Se acordó, en cumplimiento del artículo 66 de la vigente ley Municipal, dividir los contribuyentes de este término municipal en cinco secciones, para que en su día tenga lugar el sorteo correspondiente de los Vocales que han de componer la Junta municipal de asociados en el corriente año.

Y por último, se acordó autorizar á don Sebastián Barrios Rejano, represen-

tante del Ayuntamiento en la capital, para que en todos las oficinas provinciales y públicas cobre y pague lo de este Municipio; autorizándose al señor Regidor Síndico don Antonio España Ocaña para que en caso de necesidad otorgue en nombre de la municipalidad la correspondiente escritura de poder, á nombre de referido representante.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Del mismo modo fueron leídos los *Boletines oficiales* y *Gacetas* recibidas en la anterior semana, y se acordó su cumplimiento y archivo.

A propuesta del señor Concejal don Antonio Delgado Jiménez, acordó la Corporación pasara á informe de la comisión, referida propuesta, referente á disminución de horas de servicios de los empleados del resguardo de consumos de esta ciudad, para en su vista acordar lo que crea conveniente.

Se acordó asistir en corporación á la función religiosa de San Sebastián, que tendrá lugar en la iglesia de su nombre á las diez del día de mañana.

También se acordó por mayoría de votos fuese repuesto en su puesto de encargado del Matadero público de esta ciudad, Juan Rodríguez Morales, que había sido suspenso por el señor Alcalde por faltas cometidas en dicho Establecimiento.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la anterior fué, aprobada.

Se dió lectura á los *Boletines* y *Gacetas* recibidos en la anterior semana, acordándose se cumplimentara lo concerniente á este Municipio.

Se acordó declarar definitivas las listas de compromisarios para la elección de Senadores en vista de no haberse hecho reclamación alguna contra las mismas.

A consecuencia del fallecimiento de la Maestra titular de esta ciudad doña María Cerrillo Menacho, se acordó anunciar la vacante por término de treinta días, y nombrar interinamente para el desempeño de aquella á doña María Mateos, satisfaciéndose á los herederos de la difunta el haber completo del mes de la fecha.

Se acordó autorizar á la presidencia adquiriera un libro de la Sección de matrimonios para el Registro civil de esta ciudad, pues así lo interesa el señor Juez municipal en atenta comunicación, y que su costo se satisfaga con cargo al capítulo 9.º, artículo 8.º del actual presupuesto.

Igualmente se acordó contribuir con la suma de 200 pesetas para socorro de los heridos y familias de los fallecidos en la campaña de Africa, librándose expresada cantidad contra el capítulo de imprevistos del actual presupuesto.

Dada cuenta por la comisión de Hacienda del asunto que se le encomendó en la sesión anterior, se acordó que durante el próximo mes de Febrero hagan el servicio de doce horas, y que se autorice á la presidencia para el aumento del personal necesario para llevar á cabo dicho servicio, y que pasado dicho mes y

se vea el resultado del ingreso en la administración de consumos, acordará en definitiva lo que ha de hacerse.

Palma del Río veintuno de Febrero de mil novecientos catorce.—José Bazo.

El anterior acuerdo fué aprobado por la Corporación en sesión ordinaria del día veintitres de Febrero de mil novecientos catorce.

Palma del Río veintiseis de Febrero de mil novecientos catorce.—José Bazo.—V.º B.º Jerez.

JUZGADOS

POSADAS

(Núm. 529)

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente á instancia de don Francisco Benavides Torres, casado, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, para que se inscriba á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido el dominio de la finca y participación de fincas siguientes:

1.º Una participación proindivisa de veintiocho fanegas y ocho celemines de la hacienda Parralejo, con chaparral, encinar y algún monte bajo, situada en la sierra y término de esta villa, de la que dista unos catorce kilómetros.

2.º Otra participación proindivisa de la misma hacienda el Parralejo, consistente en catorce fanegas y cuatro celemines.

3.º Otra participación proindivisa de la hacienda Cerro ó Cortijo del Toril, sita en la sierra y término de esta villa y á igual distancia que las anteriores, consistente en cuarenta fanegas.

4.º Otra participación proindivisa de la misma hacienda Cerro ó Cortijo del Toril, consistente en veinte fanegas.

5.º Hazas divididas en número de seis, nombradas Umbría del Toril, radicantes todas al sitio de su nombre, en la sierra y término de esta villa y á igual distancia que las anteriores. Su extensión superficial consiste en cien fanegas de chaparral y algún monte bajo. Dentro de los límites de estas hazas existe una fuente de mampostería.

6.º Una participación proindivisa de una haza nombrada Umbría del Toril, consistente en cincuenta y ocho fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos, con chaparral y monte bajo, sita también en la sierra y término de esta villa y á la misma distancia que las anteriores; y

7.º Otra participación proindivisa de la misma haza nombrada hoy Umbría del Toril, con cabida de catorce fanegas, siete celemines y un cuartillo.

Todos los siete referidos predios están libres de gravámenes, y los adquirió don Francisco Benavides Torres, en la forma siguiente:

El señalado con el número 1.º por compra á don Luis Palacios Benavides el 26 de Marzo de 1887.

El señalado con el número 2.º por compra á los herederos de Pedro Muñoz Rodríguez en 22 de Marzo de 1903.

El del número 3.º por compra á don Luis Palacios Benavides mediante escritura pública de fecha 26 de Marzo de 1889.

El del número 4.º por compra á los herederos de Pedro Muñoz Rodríguez el 21 de Marzo de 1903.

El número 15 por herencia de sus padres don Diego Benavides Rodríguez y doña María de la Torre Feria, y por permutas y por compras á sus hermanos doña Juana, doña María de los Dolores y doña María Luisa Benavides Torres.

El del número 6.º por compra á don Luis Palacios Benavides en 26 de Marzo de 1889; y

El señalado con el número 7.º también por compra á los herederos de Pedro Muñoz Rodríguez el 21 de Marzo de 1903.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada; á Diego de Vaca, Antonia Muñoz, mujer que fué de Luis Villalba, Antonio de Ortega, don Luis Palacios Benavides y herederos de Pedro Muñoz Rodríguez ó á los causahabientes de todos ellos, por medio del presente edicto, que se fijará en parajes públicos de esta villa y se insertará tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en dicho periódico oficial, y con la prevención á todos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; en virtud de lo cual se expide este segundo edicto.

Dado en Posadas á veintiocho de Enero de mil novecientos catorce.—Manuel Heredia.—El Secretario judicial, Licenciado Joaquín Iglesia.

**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 895

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las autoridades y encargo á los individuos de la policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y ocupación de un saco de trigo blanquillo con peso de noventa y dos kilogramos, propiedad de don Benito Antonio Juárez, vecino de Monterrobio, que fué hurtado en la estación férrea de Zújar el día doce al trece de Enero último, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Hinojosa del Duque á veinticuatro de Febrero de mil novecientos catorce.—Manuel Mancebo.—El Secretario, Licenciado Carlos García.

**RUTE**

Núm. 896

Don José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y ocupación de las aves que al final se reseñarán, y que fueron sustraídas en la noche del dieciséis al diecisiete del actual de la casa que en el partido de la Isla, de este término municipal, habita

el propietario de dichas aves Antonio Raya Romero; y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Rute á veintuno de Febrero de mil novecientos catorce.—José Eguilaz.—El Secretario, José Sierra.

- Señas de las aves sustraídas*
- Dos gallinas negras.
  - Seis gallinas rubias y cenizas.
  - Un gallo color cenizo.
  - Un gallo color cenizo claro.
  - Un gallo colorado; y
  - Un pavo color tostado tirando á pardo ruano.

**Depositaria de fondos municipales de Córdoba**  
**Provincia de Córdoba**

**Cuarto trimestre de 1913** Núm. 767

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1913, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

**Primera parte.—Cuenta de Caja**

	Pasetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	45.937 84
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	386.187 37
<b>CARGO.....</b>	<b>432.125 21</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	432.116 84
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	8 37

**Segunda parte.—Cuenta por conceptos.**

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	
<b>INGRESOS</b>			
1 Propios.....	488 54	16.377 02	16.865 56
2 Montes.....			
3 Impuestos.....	548.257 01	189.039 82	737.296 83
4 Beneficencia.....	10.001 74	3.527 70	13.529 44
5 Instrucción pública.....	94 62	94 62	189 24
6 Corrección pública.....	39.399 78	41.636 91	81.036 69
7 Extraordinarios.....	1.905 42	6.529 71	8.435 13
8 Resultas.....	185 48		185 48
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	480.954 52	128.981 59	609.936 11
10 Reintegros.....			
<b>CARGO.....</b>	<b>1.081.287 08</b>	<b>386.187 37</b>	<b>1.467.474 48</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	97.441 30	31.221 85	128.663 15
2 Policía de seguridad.....	91.570 52	28.116 20	119.686 72
3 Policía urbana y rural.....	261.155 59	130.837 61	391.993 20
4 Instrucción pública.....	73.859 43	15.230 48	89.089 91
5 Beneficencia.....	93.429 43	40.611 68	134.041 11
6 Obras públicas.....	60.446 11	18.944 70	79.390 81
7 Corrección pública.....	50.362 33	36.914 67	87.277
8 Montes.....			
9 Cargas.....	259.855 63	102.210 32	362.065 95
10 Obras de nueva construcción.....	9.604 19	7.874 75	17.478 94
11 Imprevistos.....	37.424 74	20.154 58	57.579 32
12 Resultas.....	200		200
<b>DATA.....</b>	<b>1.035.349 27</b>	<b>432.116 84</b>	<b>1.467.466 11</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Córdoba á 31 de Diciembre de 1913.—El Depositario, Antonio Barbudo y Gómez.

**CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Córdoba á 31 de Diciembre de 1913.—El Contador, Enrique Molina.—V.º B.º: El Alcalde, M. Enriquez.

**Administración de Justicia**  
**Citaciones y emplazamientos en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 899

**GUIRAO Antonio**, domiciliado últimamente en Torrox; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar, número cuatro, para recibirle declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por indicado Juzgado.

**Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 898

**FUENTES MONTES Guillermo**, que dijo vivir en Sevilla, calle Dársena, número tres, y en Peñafior, calle San Juan, número cuatro, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en las Casas Consistoriales, para prestar declaración como acusado en el sumario que se instruye por viajar sin billete en el ferrocarril.

**Impresos**

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Impi. «La Opinión», Brauio Laportilla, 6.